

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS DOCE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (212-2016)". GUATEMALA, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, MEDIANTE PUNTO VARIO SEIS PUNTO CINCO (6.5) DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA (50) DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Fomento Municipal es una entidad estatal que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica y se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, regula en el artículo 80 que en un plazo que no exceda del dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deberán tener aprobado el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, con la finalidad de incorporar las adecuaciones necesarias de conformidad con la nueva normativa. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia presenta ante este cuerpo colegiado el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto de Fomento Municipal, en cumplimiento del nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el cual describe los procesos relacionados a todas las modalidades de adquisiciones y contrataciones públicas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica, por medio del dictamen número AJ guión ciento ochenta y uno guión dos mil dieciséis (AJ-181-2016), de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictaminó que el contenido del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto de Fomento Municipal se ajusta a las normas legales aplicables. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa Financiera por medio del dictamen GAF guión cero ochenta y dos guión dos mil dieciséis, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, dictaminó que es conveniente aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de

